



Resolución Ministerial

N° 214-2021-TR

Lima, 10 de noviembre de 2021

VISTOS: Los Informes N° 250-2021-TP/DE/UAPI-CFATEP y N° 260-2021-TP/DE/UAPI-CFATEP, de la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones; los Informes N° 01989-TP/DE/UPPSM-CFPP y N° 02115-2021-TP/DE/UPPSM-CFPP, de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización; el Informe N° 397-2021-TP/DE/UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 1222-2021-MTPE/3/24.1, de la Dirección Ejecutiva del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; el Memorando N° 0913-2021-MTPE/4/9, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 0881-2021-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, N° 006-2017-TR, N° 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" (en adelante, el Programa "Trabaja Perú") con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, los literales a), b), c), d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa "Trabaja Perú", establecen que son funciones de dicho Programa: i) Promover la generación de empleo temporal para la población en situación de pobreza, pobreza extrema y afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada (MONC); ii) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el



Programa “Trabaja Perú”; iii) Supervisar, monitorear y hacer seguimiento de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; e, iv) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa “Trabaja Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificado, entre otras, por la Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, establece que dicho Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de la población en edad de trabajar a partir de 18 años en situación de desempleo o afectada por una emergencia o desastre natural;

Que, el literal a) del artículo 4 del acotado Manual establece como función general del Programa “Trabaja Perú”, la de promover la generación de empleo temporal para la población en situación de pobreza, pobreza extrema y afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o emergencias, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada (MONC);

Que, el literal c) del inciso 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas referidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa “Trabaja Perú”, a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales, estableciendo el inciso 16.2 del citado artículo que dichas transferencias deberán ser aprobadas mediante resolución del titular del pliego, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2021-TP/DE, se aprueba las Modalidades de Intervención del Programa “Trabaja Perú”, conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, el anexo de la precitada Resolución Directoral señala, sobre la Modalidad de Intervención 2 - Por emergencias o desastres naturales, lo siguiente: “Esta intervención aborda la mitigación de los shocks covariados de





Resolución Ministerial

N° 214-2021-TR

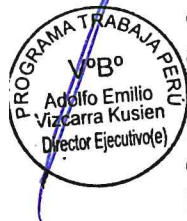
desempleo por emergencias o desastres naturales, tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas en la zona de interés permitiendo mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas por una emergencia o desastre natural, que no cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutarán proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC)";

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 002-2021-TP/DE, que aprueba la "Focalización Geográfica Distrital 2021-2022", dispone aplicar, excepcionalmente, la "Focalización Geográfica Distrital 2021-2022", durante el año 2021, a la Modalidad de intervención 2 - Por emergencias o desastres naturales, sin perjuicio de otros distritos comprendidos en la norma pertinente que declara la respectiva emergencia;

Que, con Resolución Directoral N° 009-2021-TP/DE, y sus modificatorias, se aprueba la "Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AI) dirigida a los Organismos Proponentes", conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 220 306 301,00 (DOSCIENOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS UNO y 00/100 Soles), a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", así como otros gastos operativos de este Programa, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2021-TR, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 125-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector



Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 064-2021-TP/DE, y su modificatoria, se aprueba la Directiva N° 005-2021-TP/DE, denominada "Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 125-2021-EF", en cuyo numeral 7.1 se establece que dicho documento se aplica a las actividades de intervención inmediata comprendidas en la "Modalidad de intervención 2 - Por emergencia o desastres naturales", en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, que en anexo adjunto forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 149-2021-TP/DE, se aprueba una convocatoria complementaria para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en locales educativos, a realizarse en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa de la jurisdicción departamental, conforme al tercer párrafo del numeral 5.4.1 de la Directiva N° 005-2021-TP/DE, denominada "Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 125-2021-EF", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 064-2021-TP/DE, y modificada mediante Resolución Directoral N° 148-2021-TP/DE;

Que, asimismo, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 149-2021-TP/DE, se aprueba el "Cronograma de actividades para las Actividades de Intervención Inmediata en locales educativos, en atención al Decreto Supremo N° 125-2021-EF" – complementario, en el cual se establecen las respectivas actividades a desarrollar por parte de los organismos proponentes y el Programa, y sus plazos; conforme al Anexo N° 01, que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;





Resolución Ministerial

N° 214-2021-TR

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2021-TP/DE, se aprueba ampliar y modificar el plazo de la Actividad N° 4 y de las actividades subsiguientes del “Cronograma de actividades para las Actividades de Intervención Inmediata en locales educativos, en atención al Decreto Supremo N° 125-2021-EF” – complementario, aprobado con Resolución Directoral N° 149-2021-TP/DE, correspondiente a las Unidades Zonales de Junín y La Libertad; conforme al anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 171-2021-TP/DE;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 180-2021-TP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-17, en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF-Complementario, correspondiente a las Unidades Zonales de Junín y de La Libertad, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observa treinta y cuatro (34) actividades de intervención inmediata AII-17, con un aporte total del Programa ascendente a S/ 3 328 213,00 (Tres Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Trece con 00/100 Soles), que podrían generar un estimado de 1 713 empleos temporales;

Que, mediante Informe N° 250-2021-TP/DE/UAPI-CFATEP, la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones remite la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal para las Actividades de Intervención Inmediata, en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF – complementario para financiar la ejecución de ochenta y cuatro (84) Actividades de Intervención Inmediata registradas como admisibles (AII-17), por el importe de S/ 8 400 000,00 (Ocho Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), con la finalidad de iniciar el trámite de emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera respectiva;

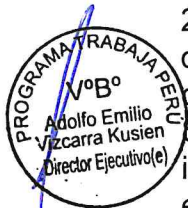
Que, con Informe N° 01989-2021-TP/DE/UPPSM-CFPP, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización informa sobre la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1810, por el monto de S/ 8 400 000,00 (Ocho Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), para financiar el Aporte Total del Programa de las ochenta y cuatro (84) actividades de intervención inmediata antes mencionadas;



Que, a través del Informe N° 260-2021-TP/DE/UAPI-CFATEP, la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones informa que, en cumplimiento al Cronograma de Actividades aprobado por el Programa, se suscribieron treinta y cuatro (34) convenios respecto a la misma cantidad de actividades de intervención inmediata All-17, en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, los cuales han sido remitidos por las Unidades Zonales de Junín y de La Libertad, siendo el aporte total del Programa el importe de S/ 3 328 213,00 (Tres Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Trece con 00/100 Soles), que podrían generar un estimado de 1 713 empleos temporales;

Que, en ese sentido, la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones solicita se de inicio al trámite de emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera a los organismos ejecutores que suscribieron treinta y cuatro (34) convenios, por el importe total de S/ 3 328 213,00 (Tres Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Trece con 00/100 Soles), para la ejecución de actividades de intervención inmediata All-17, en los departamentos de Junín (20) y de La Libertad (14), con lo cual se estima generar 1 713 empleos temporales, en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF;

Que, por su parte, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización, a través del Informe N° 02115-2021-TP/DE/UPPSM-CFPP, señala que con cargo a la Certificación del Crédito Presupuestario N° 1810, por el monto de S/ 8 400 000,00 (Ocho Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), mediante Resolución Ministerial N° 213-2021-TR, de fecha 05 de noviembre de 2021, se aprobó una transferencia financiera a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de cincuenta (50) convenios por un monto de S/ 4 878 607,00 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Siete con 00/100 Soles) en la modalidad de intervención 2- por emergencias o desastres naturales; quedando un saldo por ejecutar de S/ 3 521 393,00 (Tres Millones Quinientos Veintiún Mil Trescientos Noventa y Tres con 00/100 Soles), para el financiamiento de treinta y cuatro (34) convenios suscritos con los organismos ejecutores, que corresponden a las Unidades Zonales de Junín y de La Libertad, para lo cual se requiere la emisión de la Resolución Ministerial, conforme a lo dispuesto en el literal c) del inciso





Resolución Ministerial

Nº 214-2021-TR

16.1 y el inciso 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 397-2021-TP/DE/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa considera procedente la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la transferencia financiera antes descrita;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 0913-2021-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0617-2021-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto que contiene la opinión favorable en materia presupuestaria;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina, mediante Informe N° 0881-2021-MTPE/4/8, sobre la procedencia de la emisión del acto de administración solicitado;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 8 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el literal c) del numeral 16.1 y el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y el literal d) del artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de treinta y cuatro (34) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-17, en el marco del Decreto Supremo N° 125-2021-EF, por el importe total de S/ 3 328 213,00 (Tres Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Trece con 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Disponer que el Anexo a que se refiere el artículo precedente se publique en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial “El Peruano”, siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

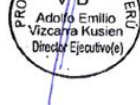
Regístrese, comuníquese y publíquese.

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo



ANEXO DE LA R.M N° 214-2021-TR
RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ELEGIBLES AII-17, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 125-2021-EF – COMPLEMENTARIO, CORRESPONDIENTE A LAS UNIDADES ZONALES DE JUNÍN Y LA LIBERTAD

ÍTEM	UNIDAD ZONAL	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ACTIVIDAD			CÓDIGO DEL CONVENIO "TRABAJA PERÚ"	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPLEOS PROGRAMADOS
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO							
1	JUNIN	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	12-0019-AII-17	1200001420	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E N° 30066 DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301119	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC	100,000.00	56
2	JUNIN	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	12-0018-AII-17	1200001419	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 30063 DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE AHUAC - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301119	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC	100,000.00	57
3	JUNIN	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	12-0016-AII-17	1200001417	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO DE HUARISCA-DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN	301119	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC	100,000.00	56
4	JUNIN	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	12-0015-AII-17	1200001416	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 30065 DEL CENTRO POBLADO DE HUARISCA-DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA-DEPARTAMENTO DE JUNIN	301119	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC	100,000.00	56
5	JUNIN	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	12-0012-AII-17	1200001413	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 30304 DEL CENTRO POBLADO TUNZO ALTO-DISTRITO DE COMAS-PROVINCIA DE CONCEPCION-DEPARTAMENTO DE JUNIN	301036	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	100,000.00	52
6	JUNIN	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	12-0009-AII-17	1200001410	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 31186 PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO AYCHAN-DISTRITO DE COMAS-PROVINCIA DE CONCEPCION-DEPARTAMENTO DE JUNIN	301036	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	99,985.00	52
7	JUNIN	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	12-0010-AII-17	1200001411	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 30373 PRIMARIA DEL CENTRO POBLADO TALHUIS-DISTRITO DE COMAS-PROVINCIA DE CONCEPCION-DEPARTAMENTO DE JUNIN	301036	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	99,968.00	52
8	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	12-0014-AII-17	1200001415	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 30012- DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301007	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	99,999.00	60
9	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	12-0013-AII-17	1200001414	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E 30154 INMACULADO CORAZON DE MARIA-DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301007	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	99,985.00	50
10	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	12-0017-AII-17	1200001418	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. N° 30152 MEDALLA MILAGROSA- DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301007	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	100,000.00	49
11	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	12-0008-AII-17	1200001409	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITÉCNICO TÚPAC AMARU-DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301007	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA	100,000.00	50
12	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	12-0002-AII-17	1200001403	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E CATALINA WANKA Nº 30188 EN EL DISTRITO DE CULLHUAS - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301003	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	99,999.00	52
13	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	12-0011-AII-17	1200001412	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E N° 30003 PEDRO ROSEL DIAZ HUAMAN DEL CENTRO POBLADO DE UÑAS-DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301003	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	100,000.00	49
14	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	12-0001-AII-17	1200001402	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENCIO VIDAL HINOSTROZA CAPARACHIN DEL DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN	301003	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	99,999.00	50
15	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	12-0020-AII-17	1200001421	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 615 LA ALBORADA DEL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301003	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	99,968.00	48
16	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	12-0006-AII-17	1200001407	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE LAMPA - DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301019	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIAHUANCA	100,000.00	49
17	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	12-0004-AII-17	1200001405	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30015 DEL CENTRO POBLADO DE LAMPA - DISTRITO DE PARIAHUANCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	301019	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIAHUANCA	99,997.00	49
18	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	12-0003-AII-17	1200001404	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 744 JESUS DE NAZARETH DEL DISTRITO DE SAÑO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN	301026	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO	100,000.00	54
19	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	12-0007-AII-17	1200001408	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 546 MAMAP, DISTRITO DE SICAYA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN	301028	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA	100,000.00	59
20	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	12-0005-AII-17	1200001406	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E N° 30093 ENRIQUE ROSADO ZARATE DEL DISTRITO DE SICAYA-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN	301028	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA	100,000.00	56
21	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	13-0004-AII-17	1300001821	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80028 FRANCISCO DE ZELA DEL CENTRO POBLADO DE EL PORVENIR- DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR	86,025.00	42



22	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	13-0007-AII-17	1300001824	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 81778 RAMIRO PRIALE DEL CENTRO POBLADO NUEVO PORVENIR - DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR	94,539.00	46
23	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	13-0006-AII-17	1300001823	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80756 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO EL PORVENIR - DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR	94,483.00	48
24	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	13-0005-AII-17	1300001822	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80029 MARIANO MELGAR DEL CENTRO POBLADO EL PRESIDIO - DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR	95,622.00	46
25	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	13-0008-AII-17	1300001825	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1638 PASITOS DE JESUS DEL CENTRO POBLADO DE TRUJILLO - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301127	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	90,889.00	45
26	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	13-0011-AII-17	1300001828	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 81746 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO DEL CENTRO POBLADO DE TRUJILLO - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301127	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	87,695.00	44
27	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	13-0010-AII-17	1300001827	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 81584 EVERARDO ZAPATA SANTILLANA DEL CENTRO POBLADO DE TRUJILLO - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301127	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	97,529.00	50
28	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	13-0009-AII-17	1300001826	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80017 ALFREDO TELLO SALAVARRIA DEL CENTRO POBLADO DE TRUJILLO - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301127	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	92,369.00	45
29	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	13-0012-AII-17	1300001829	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO DE TRUJILLO - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301127	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	92,882.00	48
30	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	13-0013-AII-17	1300001830	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 211 SANTISIMA NIÑA MARIA DEL CENTRO POBLADO DE VICTOR LARCO HERRERA - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301127	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	98,022.00	50
31	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	13-0002-AII-17	1300001819	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1683 MI PEQUEÑO MUNDO DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR - DISTRITO DE VICTOR LARCO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301137	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	99,888.00	49
32	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	13-0001-AII-17	1300001818	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80820 VICTOR LARCO DEL SECTOR VISTA ALEGRE, DISTRITO DE VICTOR LARCO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301137	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	99,982.00	48
33	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	13-0003-AII-17	1300001820	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL SECTOR BUENOS AIRES NORTE, DISTRITO DE VICTOR LARCO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301137	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	99,888.00	48
34	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	13-0014-AII-17	1300001831	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 81026 ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL CENTRO POBLADO DE VICTOR LARCO HERRERA - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301127	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	98,500.00	48
TOTAL										3,328,213.00	1713

